



Fotografía: Juan Carlos Meza - Mujer Enxet sur

Serie Informes/País



Mujer Rural y
Derecho a la Tierra
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES EN PARAGUAY

Informe elaborado por:
Anai Vera Britos y Carolina Rodríguez - Tierraviva a los Pueblos Indígenas del Chaco

**Si queremos que se repitan
500 años de Historia,
no digamos nada.
No busquemos alternativas,
no exijamos nuestros derechos.
Silencio.
Nada.
Por la construcción
de nuestro camino,
tan largo de recorrer,
tomémonos de las manos
y fortalezcamos nuestra lucha.**

[Bernarda Pesoa, lideresa indígena del pueblo Qom]



Fotografía: Carlos Goncálves. Mujeres Yshir

HISTORIAS DE VIDA DE MUJERES RURALES EN LA LUCHA POR LA TIERRA.

“LAS VACAS TIENEN MÁS TIERRA QUE NOSOTROS” [1] [2]

Bernarda Pesoa es lideresa del pueblo Qom. Es también artesana, madre de tres varones y dos mujeres y abuela de un nieto. Es miembro de CONAMURI. Se encarga de muchas de las necesidades de su gente: desde acompañar a los enfermos al hospital hasta militar desde distintos espacios para el empoderamiento y el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres indígenas. Tuvo que dejar la escuela para trabajar. El Chaco, región donde está su comunidad, forma parte del territorio más afectado por el modelo agroganadero, que lleva consigo la deforestación de millones de hectáreas. “Las vacas tienen más tierra que nosotros. Un animal puede tener una media hectárea. Hasta la calle también le pertenecen a los ganaderos. Hay que pedirles permiso para comunicarse con otras comunidades”, expresa. Este modelo aniquila espacios naturales, expulsa a la gente e impide el libre acceso de las personas a sus territorios. Ahora en plena pandemia por COVID-19, Bernarda lucha contra la plantación de eucalipto en sus territorios, consciente del impacto negativo de los monocultivos industriales de árboles, especialmente en la vida de las mujeres.

“TENEMOS QUE LUCHAR POR LOS QUE VIENEN. ELLOS NO PUEDEN PASAR POR LO MISMO... NO PUEDEN VIVIR SIN TIERRA” [1]

Amada Martínez es lideresa de la comunidad Tekoha Sauce del pueblo Avá Guaraní. Su comunidad sufrió dos grandes desalojos. El primero, en los años 80, por la megaconstrucción de la represa Itaipú, cuando se inundaron sus tierras y los llevaron a unos 150 km, lejos del río Paraná y del bosque. Recuerdan que ahí murió muchísima gente. Pero no fueron los únicos que sufrieron la expropiación: 37 comunidades indígenas más se vieron obligadas a abandonar sus tierras. En 2015, la comunidad Tekoha Sauce decidió volver a su territorio y reclamar al Estado paraguayo un resarcimiento por el desplazamiento al que fueron sometidos. Pero sus tierras habían sido ya ocupadas por monocultivos a gran escala, se habían arrasado los bosques y los remanentes convertidos en reserva natural. Hoy, las 43 familias que conforman la comunidad viven al costado de una ruta que separa los campos de soja y la reserva, pero no tienen permitido cazar o pescar. En 2016 sufrieron el segundo desalojo y perdieron todo: la policía les prendió fuego las casas, la escuela y el templo. Se quedaron sin las chacras y sin los animales. Siguen resistiendo para recuperar su territorio ancestral, e intentan negociar con el Estado una solución.



Fotografía: Juan Carlos Meza. Mujeres indígenas Enxet sur

“QUEREMOS IR A NUESTRA TIERRA, PORQUE LA ESPERA SE VOLVIÓ MUY LARGA Y NUESTROS HIJOS YA SUFRIERON MUCHO ACÁ” [3]

La comunidad indígena Yakye Axa del pueblo Enxet Sur espera la construcción de 33 km de camino público que conducirá a sus tierras. En 2012, el Estado adquirió tierras para la comunidad, en el marco de la ejecución de la sentencia emitida en 2005 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero hasta ahora no se abrió el camino para llegar hasta allí. Actualmente, cerca de 60 familias viven al costado de la ruta que une Pozo Colorado y Concepción, a la altura del KM 350. Los y las indígenas denuncian que vivir allí los pone en peligro permanente. Niños y niñas crecieron al costado de la ruta a la espera de que el Estado logre resarcir en parte el daño que les ha causado. “Estoy preocupada como miembro de la comunidad y como madre, ya queremos ir a nuestra tierra, porque la espera se volvió muy larga y nuestros hijos ya sufrieron mucho acá”, dijo Verónica Fernández, miembro de la comunidad, que insta al Estado a iniciar la construcción.

“LA SOJA AVANZA SOBRE EL VECINO” [1]

María Cleofa Bordón es campesina. Mientras recorre los 14 km que hay entre su casa y su chacra recuerda que antes tenía vecinos. Ahora solo hay un desierto verde. A medida que una familia campesina decide vender sus tierras, los cultivos de soja se van expandiendo. De a poco, los grandes productores, la mayoría empresarios que tienen tierras en más de un país, compran uno a uno los terrenos de los pequeños campesinos. María vive con su marido y sus hijas en el casco urbano de Liberación, en el departamento de San Pedro, que está a 200 km de Asunción. Ya no viven en la chacra, porque a las chicas se les hacía difícil estudiar. Todas las mañanas va a su campo en moto. Tiene 10 hectáreas sembradas con plantaciones de mandioca y maíz para autoconsumo. Ella es una de las 309 mujeres que integra la *Coordinadora de Mujeres de San Pedro*, organización que se articula con otras instituciones para visibilizar la lucha por la defensa del territorio.

En Paraguay, las mujeres rurales, campesinas e indígenas tienen un rol fundamental en la economía, la seguridad alimentaria y en el sostén de las familias y comunidades rurales; protagonizan las tareas productivas en la agricultura familiar (Serafini & Imas, 2015; Guereña, 2017; Riquelme, 2019). Son mujeres agricultoras, pescadoras, artesanas, comerciantes, feriantes, estudiantes, profesoras y enfermeras rurales, pequeñas ganaderas, recolectoras, jefas de hogar, jóvenes, adolescentes y niñas. A pesar de ser más de 1,3 millones (DGEEC, 2018), las mujeres rurales son un colectivo históricamente invisibilizado. Su lucha cotidiana debe ser conocida, acompañada y apoyada por todos los sectores de la sociedad, a fin de lograr una transformación hacia una sociedad justa y equitativa.

La profunda desigualdad social y la brecha de género existentes en el país¹ afectan particularmente a las mujeres que residen en zonas rurales. Esto se refleja en los datos estadísticos que se muestran en el cuadro 1. Es importante señalar, por otra parte, la existencia de fronteras cada vez más difusas entre el mundo rural y el urbano, producto de las grandes transformaciones ocurridas en las últimas décadas ante el cambio radical de uso de suelo y la expulsión de la población por el avance del frente agroindustrial (Duré & Palau, 2018; Rojas 2020). Dicho fenómeno impacta en las configuraciones familiares y en el tejido comunitario, así como en las relaciones laborales, económicas, sociales y políticas de las mujeres rurales.



Fotografía: Lorna Quiroga. Mujer campesina. Comunidad 1ro. de Marzo en lucha por la tierra



Fotografía: Verónica Barreto. Mujer Enxet sur de pesca

1. Paraguay es uno de los países más desiguales de la región (con un coeficiente de Gini de 0,47, el tercero más desigual de Sudamérica, detrás de Brasil y Colombia) (CEPAL, 2019). La desigualdad social se profundiza luego de un genocidio bélico (1864-1870), una atroz dictadura militar (1954-1989) y un proceso de expansión masivo de la industria agroganadera a gran escala (1970-actual).

LO QUE HAY QUE SABER

Cuadro 1. Datos estadísticos claves.

	POBLACIÓN		
	Total	Mujeres	Varones
Población total del Paraguay ^[1]	6.953.696 100%	3.447.422 49,6 %	3.506.274 50,4 %
Población rural ^[1]	2.689.244 38,7% ¥	1.305.163 48,5 %	1.384.081 51,5%
Población indígena ^[2]	117.150 α 1,8% ¥	54.691 48,3 % *	58.563 51,7 %*
ECONOMÍA Y OCUPACIÓN			
Población Económicamente Activa (PEA) Ocupada, de 15 años y más edad, nivel país ^[1]	3.314.109 47,7% ¥	1.324.915 40,0%	1.989.194 60,0%
PEA Ocupada (15 años y más edad), zona rural ^[1]	1.226.743 37,0% β	431.761 35,2%	794.982 64,8%
Población Económicamente Activa (PEA), de 10 años y más de edad, indígena ^[2]	42.265 37,3%*	14.973 35,4%	27.292 64,6%
EDUCACIÓN			
Tasa de analfabetismo de la población de 15 y más años de edad, nivel país ^[1]	5,96%	6,81%	5,11%
Tasa de analfabetismo de la población de 15 y más años de edad, zona rural ^[1]	10,24%	11,72%	8,83%
Tasa de analfabetismo de la población indígena de 15 años y más de edad ^[2]	37,6 %	42,7 %	32,8%
ACCESO A LA TIERRA			
Total de fincas ^{[3][4]}	246.728 100%	53.436 21,6%	193.292 78,4%
Superficie de las fincas (en Has.) ^[3]	5.570.920 100%	828.662 14,9%	4.742.258 85,1%
Cantidad de productores individuales, según sexo y tenencia de la tierra ^{[3][4]}	246.728 100%	53.436 21,7%	193.292 78,3%
Total de comunidades indígenas ^[2]	493	(no aplica)	(no aplica)
% Comunidades indígenas con tierra propia ^[2]	72,4%	(no aplica)	(no aplica)
% Comunidades indígenas con título de propiedad ^[2]	69,6%	(no aplica)	(no aplica)
Superficie de las tierras indígenas propias y tituladas (en Has.)	963.953	(no aplica)	(no aplica)

Observaciones:

α Sumatoria de personas indígenas censadas en el marco del Censo Indígena 2012 (113.254 personas), operativo exclusivo para pueblos indígenas y en el Censo nacional (2012), donde 3.896 personas más se autoidentificaron como indígenas (DGEEC, 2014, 2015).

¥ % en relación con la población nacional total.

* Con base en la población indígena obtenida exclusivamente en el Censo indígena de 2012 (113.254 personas).

β % en relación con la PEA ocupada en el país.

Fuente:

[1] Encuesta Permanente de Hogares 2017 (DGEEC, 2018).

[2] III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2012 (DGEEC, 2014, 2015).

[3] Censo Agropecuario Nacional 2008 (DCEA/MAG, 2009).

[4] Cálculos nuestros según Censo Agropecuario Nacional 2008 (DCEA/MAG, 2009) y Guereña (2017).

Diariamente, las mujeres campesinas e indígenas se encargan del manejo de las huertas y chacras, el cuidado de los animales domésticos, la selección y siembra de semillas, cosecha, recolección de frutos y plantas medicinales, la búsqueda de agua y leña, el cuidado de bebés, niños, niñas y personas adultas mayores, la elaboración de los alimentos, además del procesamiento de los excedentes de su producción para el intercambio o venta. En gran parte de los casos, estas actividades se complementan con otro tipo de trabajos, como *changas*² o empleo doméstico fuera de sus casas, para generar ingresos económicos mínimos para su subsistencia. Cabe considerar que el 28,2 por ciento de los hogares rurales tienen jefatura femenina (DGEEC, 2018).

La participación total de las mujeres rurales en actividades agropecuarias de autoconsumo es superior a la de los hombres, con un 52,2 por ciento frente a 47,8 por ciento, lo que evidencia el aporte que ellas realizan para lograr el sostenimiento de sus hogares (Riquelme, 2019). Las mujeres asumen la mayor carga de trabajo no remunerado; el trabajo doméstico recae casi totalmente en ellas, al no recibir apoyo ni colaboración de los hombres en sus hogares, en la gran mayoría de los casos (Campos, 2016; Guereña, 2017). El 37,7 por ciento de las mujeres rurales carece de ingresos propios, frente a un 11,9 por ciento en el caso de los hombres (DGEEC, 2018). Las múltiples tareas que las mujeres realizan no están contabilizadas como aporte económico para el Estado, con lo cual quedan así invisibilizadas social y económicamente (Riquelme, 2019).

■ Violencias cotidianas y múltiples formas de discriminación

La situación de las mujeres se ve además vulnerada por la violencia que se ejerce contra ellas, producida de diversas formas: por el Estado, por

sus familias, en sus comunidades, en las calles, en la imposibilidad de decidir libremente sobre su sexualidad y la reproducción, entre otras. La Encuesta Nacional sobre violencia doméstica e intrafamiliar, realizada por primera vez en 2003, expuso cómo las mujeres urbanas y las rurales sufren violencia en sus hogares (Guereña, 2017). En 2014, el Ministerio de la Mujer realizó la Primera Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar basada en Género, pero contempló apenas el área urbana, al no tener datos oficiales sobre la violencia que sufren las mujeres rurales. Los casos de feminicidios³ en el ámbito nacional llegaron a 59 víctimas en 2018 y hasta el 2 de mayo de 2019 hubo 17 casos oficiales (Observatorio de la Mujer, 2019). El 80,3 por ciento de los agresores tenían una relación cercana a la víctima (hermano, cuñado, padrastro, amigo, expareja, esposo, exesposo) (Iglesias, 2019). Por otra parte, sufren violencia extrema y desprotección ante los casos de desaparición para el mercado de trata de personas y explotación sexual (Grupo Luna Nueva, 2011; Caputo, 2013; Base-IS & Sobrevivencia, 2013).

La discriminación, la pobreza y la desprotección social afectan a todas las mujeres rurales, siendo las mujeres indígenas quienes sufren mayor precariedad y vulnerabilidad. Mujeres indígenas que participaron del Primer Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas en 2014 denunciaron que sufren “triple discriminación”: por ser mujeres, indígenas y pobres (Hoy, 02/08/2014, Nacionales). De hecho, es necesario que el Estado haga un mayor esfuerzo en visibilizar la situación de las mujeres rurales en el país. Es notable que hasta hoy día, Paraguay sea el único país del Cono Sur que no posee una ley contra toda forma de discriminación.

A pesar de que cierto sector de la economía prospera en Paraguay,⁴ la reducción de la pobreza no ocurre en proporciones similares. El 26,4 por ciento de la población nacional vive en la pobreza y este índice es mayor en el sector rural, con un

2. *Changa* se refiere a un tipo de trabajo temporal e informal, cuyo pago puede ser en dinero o bienes.

3. En 2016 se incluyó el feminicidio como tipo de acción penal (Ley 5777/16), pero se eliminó la perspectiva de género del proyecto de ley (González Vera, 2018). Los sectores religiosos y grupos conservadores tienen una importante presencia social y política “anti género” en Paraguay (Soto & Soto, 2020).

4. La economía paraguaya depende fundamentalmente de las exportaciones de soja y carne vacuna, productos con los que el país se sitúa como el cuarto y sexto exportador mundial respectivamente (Guereña, 2017). De hecho, el 95 por ciento de las tierras productivas se destinan a ganadería y agricultura de exportación (Rojas, 2020).

36,22 por ciento de población pobre (DGEEC, 2018). El 43 por ciento de los hogares paraguayos es pobre por presentar al menos una necesidad básica insatisfecha, siendo este índice mayor en el área rural, donde el valor es de 60,7% (DGEEC, 2016). Un 55 por ciento de los hogares rurales con jefatura femenina viven en la pobreza y un 35 por ciento en la indigencia (Guereña, 2017). Las carencias en servicios básicos en la ruralidad afectan desproporcionadamente a las mujeres, observándose una creciente feminización de la pobreza (Serafini & Imas, 2015; Guereña, 2017). Las mujeres rurales han sido marginadas en el acceso a los insumos y servicios, con menor asistencia técnica y crédito agrícola, con lo cual conforman uno de los sectores más vulnerables a la explotación laboral y el trabajo forzoso (FAO, 2008; Guereña, 2017). Todo lo expuesto hasta el momento muestra que las mujeres rurales, y en especial las indígenas, poseen los niveles educativos formales más bajos, las tasas de analfabetismo más altas, los menores salarios, el menor acceso a recursos, vivienda y servicios de salud, educación, agua y saneamiento.

Es tarea del Estado garantizar el derecho a la tierra, el acceso a tierras y a territorios en cantidad y calidad suficientes, para comunidades campesinas y para pueblos indígenas. Sin embargo, la extrema desigualdad de este derecho fundamental es un problema estructural que se arrastra a lo largo de la historia: décadas de acumulación desmedida, privatización, corrupción institucional y concentración de tierras (Guereña, 2017; Duré & Palau, 2018; Rojas, 2020). Este problema no solamente está lejos de resolverse, sino que se intensifica. El 0,4 por ciento del total, es decir, apenas mil propietarios manejan más tierra que el 99,6 por ciento restante de la población (Guereña, 2017). Como se observa en el cuadro 1, son las mujeres las que tienen menor acceso a la tierra, con lo cual aumenta también la brecha de desigualdad de género en este caso.

La situación de las tierras indígenas es legalmente diferente. Los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, siendo ésta la única figura de propiedad colectiva en el país, por ello no es posible diferenciar su tenencia entre hombres y mujeres. El 27,6 por ciento de las

comunidades indígenas no cuenta con tierra propia y el 30,4 por ciento no tiene título de propiedad. A pesar de que la ley expresamente lo prohíbe, casi el 37 por ciento de las comunidades indígenas arriendan sus tierras a terceros, en especial para pasturas y cultivos extensivos (DGEEC, 2015). Esto se debe al hostigamiento de grandes productores o por la situación de pobreza en la que se encuentran, lo cual ocurre muchas veces con la complicidad del propio Estado (Bogado *et al.*, 2016).

El rápido avance de la frontera agroganadera sobre los territorios pone de manifiesto formas particulares en que la violencia territorial y ambiental afecta a las mujeres rurales y a las comunidades. Es un escenario muy hostil, mientras los negocios agrícolas e inmobiliarios se expanden con apoyo del Estado, la población rural es objeto de políticas de control, represivas y procesos de criminalización (Rojas, 2020). La exposición a los agroquímicos, utilizados en grandes cantidades para los monocultivos, tiene como consecuencia intoxicación, enfermedades y muerte. La población campesina e indígena sufre además atropello y violación a su soberanía territorial, por invasión, expulsión y despojo. A esto se suma el asesinato de liderazgos que defienden sus territorios y la violencia ejercida por el narcotráfico.

¿CON QUÉ HERRAMIENTAS OFICIALES CUENTAN LAS MUJERES RURALES?

Marco legal de igualdad de género y el derecho a la tierra

La Constitución Nacional de 1992 y las leyes nacionales consagran la igualdad de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales entre mujeres y hombres. También están ratificados los convenios internacionales contra la discriminación y para la erradicación de la violencia contra la mujer⁵. A pesar de que el Estado ha hecho algunos avances para la participación e inclusión de las mujeres, aún queda mucho por hacerse, sobre todo en lo referente al derecho a la tierra y contra la violencia.

Con la promulgación de la Ley 1.863 que establece el Estatuto Agrario, en 2002, el Estado reconoce explícitamente la necesidad de “promover el acceso de la mujer a la propiedad de la tierra, garantizando su arraigo a través del acceso al título de propiedad, al crédito y al apoyo técnico oportuno” (Art. 2, inc. B). El Estatuto Agrario concede preferencia a las mujeres jefas de hogar en la adjudicación de tierras estatales y ha establecido la titulación conjunta a nombre de ambos miembros de la pareja. Aun así, las mujeres todavía tienen menos tierra (ver cuadro 1), de peor calidad y con menor seguridad jurídica que los hombres, así como también una participación inferior en la toma de decisiones (Guereña, 2017).

Con relación a los pueblos indígenas, el derecho a la tierra está protegido, en el marco jurídico internacional por el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y en el nacional mediante la Constitución Nacional (Capítulo V) y la Ley 904/81, Estatuto de las Comunidades Indígenas. En la Ley 904/81 se establecen los procedimientos para el

asentamiento de las comunidades indígenas y las funciones del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) para la adquisición y regularización de tierras indígenas. Sin embargo, como ya ha sido visto, no todas las comunidades poseen tierra propia y muchas tierras indígenas enfrentan conflictos de invasión, arrendamiento, entre otros.

La elevación de la Secretaría Nacional de la Mujer a rango ministerial en 2012 ha sido fundamental para la transversalidad de la temática de género en las políticas públicas.

Actualmente, lidera el IV Plan Nacional de Igualdad 2018-2024, iniciativa de índole regional, orientado a asegurar la mejor calidad de datos estadísticos⁶.

El hito fundamental ha sido la promulgación de la Ley 5446 de Políticas Públicas para las Mujeres Rurales en 2015. Su objetivo es “promover y garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales; fundamentales para su empoderamiento y desarrollo” (Art. 1). Esta ley fue recientemente reglamentada por Decreto Presidencial N° 3678 en junio de 2020.

Otro gran avance, en 2016, ha sido la sanción de la Ley 5.777 De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia, a través de la cual se garantiza el “derecho a vivir en un ambiente seguro y saludable” y el “derecho a la propiedad”. En dicha ley se incorpora no solo la violencia física o psicológica, sino también la violencia patrimonial, económica e institucional, entre otras.

Si bien hubo avances en cuanto a la formalización de los derechos de las mujeres campesinas e indígenas, las dificultades en la aplicación de dichas normativas continúan. Existe gran debilidad institucional en la incorporación de la perspectiva de género, así como también carencia y escasez de recursos humanos, técnicos y administrativos. Es necesario contar con el presupuesto correspondiente y personal profesionalizado para poder hacer efectivas estas leyes, además de programas que apunten a la sensibilización de la sociedad sobre la temática.

5. Ley 1215/86: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), Ley 605/95: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (más conocida como Belém do Pará).

6. Ver Atlas de Género en: <https://atlasgenero.dgeec.gov.py/>

ORGANIZACIÓN Y LUCHA POR LA TIERRA: MUJERES RURALES EN ACCIÓN

En las últimas décadas, las organizaciones de mujeres rurales han ganado mayor visibilidad, al liderar demandas y organizar estrategias para sus comunidades. *La Coordinadora de Mujeres Campesinas* surgió en los años 80 dentro del *Movimiento Campesino Paraguayo* y es considerada una de las organizaciones pioneras de mujeres rurales. También está la *Federación Nacional Campesina*, organización de mujeres y de hombres, creada en 1991, actualmente presidida por una mujer.

Una importante organización nacional que aglutina a mujeres campesinas e indígenas es la *Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres Trabajadoras, Rurales e Indígenas* (Conamuri), que surgió en 1999 y articula las reivindicaciones de género, etnia y clase (Conamuri, 2009). La Conamuri ha incidido en el reconocimiento de la mujer rural como sujeto de derecho en la aprobación del Estatuto Agrario.

En relación con las mujeres indígenas, en 2014 se creó la *Articulación de Mujeres Indígenas de Paraguay* (MIPY). Esta es una organización autónoma, que ha desarrollado procesos de debate y formación política dirigida a mujeres indígenas como agentes clave para la erradicación de la discriminación, la violencia de género, así como para promover la acción estatal a fin de superar la histórica exclusión de los pueblos indígenas (MIPY, 2020).

Es necesario aclarar que existen numerosas organizaciones de mujeres rurales además de las que mencionamos, que actúan en el ámbito comunitario, distrital y departamental, que son fundamentales para las organizaciones de base y la movilización social y política comunitaria. Por otra parte, todavía falta más representación política parlamentaria en Paraguay; es uno de los países con menor índice de representatividad femenina de la región (Soto, 2019). En las elecciones de 2018, apenas 15 por ciento de cargos electos corresponden a mujeres (ídem).

El avance que las mujeres rurales han tenido, en cuanto a sus posicionamientos políticos y roles de

liderazgo en organizaciones o en sus comunidades, no ha sido ni es un camino fácil. Enfrentan un aparato estatal corrupto y violento que sostiene la desigualdad estructural, pero también su participación en estos espacios involucra conflictos familiares, porque muchas veces supone transgredir con roles tradicionales que les son socialmente atribuidos.

Las mujeres rurales reivindican la lucha por la tierra, el acceso a los servicios básicos, la educación pública gratuita y de calidad, la salud materna e infantil, la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres y la niñez, la participación política de las mujeres, al denunciar la discriminación, en pro de la construcción de una sociedad más igualitaria.

¿QUÉ SE PUEDE HACER ANTE ESTE PANORAMA?

La situación de las mujeres rurales forma parte de una problemática amplia, histórica y estructural. Temas como el acceso a la tierra, la violencia de género, la debilidad institucional, el modelo de desarrollo extractivista y la pobreza son factores que las ubican en una situación de alta desigualdad y vulnerabilidad. Esto ha incrementado la violencia contra quienes defienden la tierra, el agua, los bosques y los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades campesinas (Guereña, 2017). Las mujeres rurales responden y agencian múltiples formas de posicionarse ante esta situación, a partir de su organización para reclamar sus derechos.

Este informe es apenas una breve muestra del largo camino que aún queda por recorrer. Es vital acompañar sus reivindicaciones y reconocer los trabajos que realizan, remunerados y no remunerados, como aporte fundamental no solo a sus familias y comunidades, sino en el ámbito nacional. Es impostergable una respuesta integral para acabar con todo tipo de violencia ejercida hacia mujeres, adolescentes y niñas rurales. A continuación, se presentan algunas recomendaciones básicas.

QUÉ HACER Y CÓMO

RECOMENDACIONES AL ESTADO Y A LOS GOBIERNOS LOCALES

- Generar información estadística completa, centralizada y de libre acceso sobre la situación de las mujeres rurales de todas las edades, a nivel económico, agropecuario, acceso a la tierra, economía del cuidado y violencias de género.
- Realizar una reforma agraria integral, con miras a mejorar las condiciones de vida de la población rural, apoyo a la producción, la asistencia técnica y seguros, teniendo en cuenta las necesidades y el impacto diferenciado en las mujeres.
- Generar mecanismos para la igualdad de género en el acceso, tenencia y gestión de tierras para las mujeres rurales.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes en el respeto y la titulación de las tierras, con la creación de mecanismos efectivos de protección a las tierras indígenas y campesinas.
- Incluir la adopción de medidas contra la discriminación de las mujeres, la violencia de género y la trata de personas.
- Adoptar medidas de protección para las mujeres rurales que defienden sus territorios.
- Contar con participación activa de las mujeres campesinas e indígenas en todas las instituciones públicas, en todos sus niveles.

RECOMENDACIONES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Apoyar la reivindicación de los derechos de las poblaciones campesinas e indígenas, y combatir los discursos que criminalizan su lucha.

Impulsar la difusión de información acerca de la situación de las mujeres y poblaciones campesinas e indígenas.

Visibilizar la importancia fundamental del papel que tienen las mujeres rurales en la economía familiar, local y nacional.

Abandonar la estigmatización y los estereotipos negativos que reproducen prejuicios contra las mujeres y poblaciones rurales.

Crear espacios para que la sociedad pueda escuchar los reclamos y las propuestas de las mujeres rurales desde sus propias voces.

Elaborar campañas de comunicación que concienticen acerca de la violencia de género, y sobre la importancia de una educación integral contra toda forma de discriminación.

RECOMENDACIONES A LOS ORGANISMOS Y OTRAS INSTITUCIONES

- Realizar investigaciones participativas, con las mujeres rurales como protagonistas, que permitan conocer cuáles son las relaciones e identidades de género, sus cosmovisiones y pautas socioculturales.
- Aplicar un enfoque de género interseccional en los planes y proyectos a ser desarrollados, basado en dichas investigaciones participativas elaboradas previamente.
- Fortalecer las capacidades de organizaciones de mujeres campesinas e indígenas, en cuanto a derechos, información, herramientas de gestión y logística y desde sus propios reclamos y necesidades.
- Considerar a las mujeres rurales como agentes activas y conocedoras de sus territorios, en el proceso de consulta, elaboración y ejecución de todo proyecto que las involucre a ellas y a sus comunidades.

BIBLIOGRAFÍA

- Base-IS & Sobrevivencia, 2013, *Problemática de la violencia y trata contra mujeres jóvenes indígenas. Demandas al Estado Paraguayo*, Asunción, BASE Investigaciones Sociales (Base-IS); Sobrevivencia Amigos de la Tierra; ONU Mujeres Paraguay.
- Bogado, Marcelo, Portillo, Rafael, & Villagra, Rodrigo, 2016, "Alquiler de Tierras y Territorios Indígenas en el Paraguay", Cuadernos do LEPAARQ, Vol. XIII. n°26, pp. 107-123.
- Campos, Celsy, 2016, *Políticas y experiencias territoriales relevantes para el empoderamiento de las mujeres rurales en Paraguay: un análisis desde el enfoque territorial*, Asunción, Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP); ONU Mujeres Paraguay.
- Caputo, Luis, 2013, *Situaciones de violencia y trata contra las mujeres jóvenes indígenas en Paraguay*, Asunción, Base Investigaciones Sociales (BASE-IS); Sobrevivencia; IBISS-CO.
- CEPAL, 2019, *Panorama Social de América Latina, 2019*, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- CODEHUPY. 2020. *Yakye Axa urge a diputados y diputadas modificar ley para abrir camino hacia sus tierras*, Asunción, Coordinadora de Derechos Humanos Paraguay (CODEHUPY), 24/08/2020. Link: <http://codehupy.org.py/yakye-axa-urges-a-diputados-y-diputadas-modificar-ley-para-abrir-camino-hacia-sus-tierras/> [Acceso: 24/08/2020]
- CONAMURI, 2009, *Kuña Jetyvyro ha jepytyaso. Mujeres en rebeldía y resistencia. Ñande rape. Nuestro camino. Ñane Ñe'e*. Sistematización de nuestros relatos, Asunción, Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres Trabajadoras, Rurales e Indígenas (CONAMURI).
- CONAMURI, 2020, *Resisten frente a proyecto de monocultivo en comunidades Qom*, Asunción, Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres Trabajadoras, Rurales e Indígenas (CONAMURI), Comunicación, 03/08/2020. Disponible en: <https://www.conamuri.org.py/resisten-frente-a-proyecto-de-monocultivo-en-comunidades-qom/> [Acceso: 17/08/2020]
- DCEA/MAG, 2009, *Censo Agropecuario Nacional 2008*, San Lorenzo, Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería (DCEA/MAG).
- DGEEC, 2014, *Pueblos Indígenas en el Paraguay. Resultados Finales de Población y Viviendas 2012*, Fernando de la Mora, Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC).
- DGEEC, 2015, *Censo de Comunidades de los Pueblos Indígenas. Resultados Finales 2012*, Fernando de la Mora, Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos - DGEEC.
- DGEEC, 2016, *Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI): una aproximación a la pobreza estructural 2012*, Fernando de la Mora, Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC).
- DGEEC, 2018, *Principales Resultados de la Encuesta Permanente de Hogares - EPH 2017 / Total país*, Fernando de la Mora, Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos - (DGEEC).
- Duré, Elizabeth & Palau, Marielle, 2018, *Mujeres y agronegocios: una aproximación al impacto y las estrategias utilizadas*, Asunción, BASE Investigaciones Sociales.
- FAO, 2008, *Situación de las Mujeres Rurales en Paraguay*, Asunción/Santiago, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- González Vera, Myrian, 2018, "Presupuestos suficientes, voluntad política y acuerdo social: esenciales para garantizar una vida libre de violencia de género", en: *Yvypóra Derécho Paraguáipe - Derechos Humanos en Paraguay 2018*, Asunción, CODEHUPY, pp. 107- 125.
- Guereña, Arantxa, 2017, *Kuña ha yvy. Desigualdades de género en el acceso a la tierra en Paraguay*, Asunción, ONU Mujeres Paraguay, Oxfam en Paraguay.
- Grupo Luna Nueva, 2011, *La trata interna de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual. Características y factores que inciden*, Asunción, Grupo Luna Nueva, Ade Comunicaciones, Unión Europea.
- HOY, 2014, *Triple discriminación: mujeres, indígenas y pobres*. Nacionales, 02/08/2014, Disponible en: <https://www.hoy.com.py/nacionales/triple-discriminacion-mujeres-indigenas-y-pobres> [Acceso: 20/08/2020]
- Iglesias, Raquel, 2019, *Breve Análisis de Casos de Femicidios en Paraguay y Secuelas en Hijos Huérfanos*, Dirección General del Observatorio de la Mujer, Ministerio de la Mujer, Paraguay, Disponible en: http://www.mujer.gov.py/application/files/7615/5742/6673/ANALISIS_DE_CASOS_DE_FEMINICIDIOS_EN_PARAGUAY_Y_SECUELAS_EN_HIJOS_HUERFANOS.pdf [Acceso: 29/08/2020]
- MIPY, 2020, *Defensoras de la identidad y de la vida... somos visibles. II Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas de Paraguay*, Asunción, Mujeres Indígenas del Paraguay (MIPY), Centro de Documentación y Estudios (CDE), y Articulación Feminista Marcosur (AFM).
- Observatorio de la Mujer, 2019, *Cantidad de víctimas de femicidio resumen comparativo trimestral - años 2017, 2018 y 2019*, Ministerio de la Mujer, Disponible en: <http://www.mujer.gov.py/index.php/observatorio> [Acceso: 29/08/2020]
- Riquelme, Quintin, 2019, "Uso del tiempo en la agricultura de autoconsumo", en: Dobreé, Patricio (coord.), *Usos del tiempo y desigualdades en Paraguay*, Asunción, Centro de Documentación y Estudios, ONU Mujeres.
- Rojas, Luis, 2020, "Capítulo Paraguay", en: Bautista Durán, Ruth; Bazoberry Chali, Oscar; & Soliz Tito, Lorenzo (coord.), 2020, *Informe 2019. Acceso a la tierra y territorio en Sudamérica: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela*, La Paz, Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica, p. 249-271. Serafini, Verónica Serafini; & Imas, Víctor, 2015, *Igualdad de género y principales brechas en Paraguay*, Asunción, ONU Mujeres Paraguay, 94 pp.
- Soto, Clyde & Soto, Lilian, 2020, *Políticas Anti Género en América Latina: Paraguay - El "buen" ejemplo*, Río de Janeiro, Observatorio de Sexualidad y Política (SPW).
- Soto, Lilian, 2019, *Estudio sobre la participación política electoral de las mujeres en las elecciones de 2018*, Asunción, ONU Mujeres.
- Tuchin, Florencia, 2019, "Guardianas del monte paraguayo: la lucha de las mujeres que quieren seguir viviendo en el campo", International Women's Media Foundation, RED/ ACCIÓN, REPORTING, 03/12/2019, Disponible en: <https://www.iwmf.org/reporting/guardianas-del-monte-paraguayo-la-lucha-de-las-mujeres-que-quieren-seguir-viviendo-en-el-campo/> [Acceso: 17/08/2020]



La serie **Informes/país** es una propuesta de la Iniciativa Basada en Compromisos (CBI) “Mujer rural y derecho a la tierra” de la Coalición Internacional por el Acceso a la Tierra (ILC) América Latina y el Caribe. Nuestro compromiso:

Las mujeres rurales en América Latina alcanzan un mayor ejercicio de sus derechos sobre la tierra y los territorios, garantizándose la protección contra la desposesión, el desalojo y contra todas las formas de discriminación y violencia a corto, mediano y largo plazo.

www.mujertierrayterritorio.org



Mujer Rural y
Derecho a la Tierra
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

INTERNATIONAL
LAND
COALITION | AMÉRICA
LATINA Y
EL CARIBE

tierraviva
a los Pueblos Indígenas del Chaco